



CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ARCELIA

 **rcelia**
sumando resultados
ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.



Plaza Principal Francisco O. Arce Col. Centro



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 364 0535



DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1.

1. El presente reglamento interno de adquisiciones y finanzas es de orden público e interés social y tiene por objeto abastecer de materiales a las distintas áreas; así como el aprovechamiento que requiera el H. Ayuntamiento de Arcelia, Gro.
2. El presente reglamento interno de adquisiciones y finanzas se expide conforme a los artículos 1° fracción III, 6° fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero.
3. Constituyen base de los procedimientos a que se refiere a este ordenamiento los principios de equidad, proporcionalidad, transparencia, austeridad y rendición de cuentas que deberán de servir como justificación de todas las operaciones reguladas por este sujeto obligado.

ARTICULO 2.

Este ordenamiento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo tomarse en cuenta los principios y disposiciones de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

ARTICULO 3. El presente reglamento interno se aplica a todas las áreas que conforman el H. Ayuntamiento Municipal.

REQUERIMIENTOS

ARTICULO 4. Las áreas pueden requerir el material que les confiere de acuerdo a sus funciones.

ARTICULO 5. Material de oficina: se les entregara material que se encuentre disponible en esta dirección de adquisiciones y finanzas, si el material que requiere no está disponible tendrán que esperar a que la dirección de tesorería lo otorgue o entregar solicitud a dicha área solicitando lo que necesiten.

ARTICULO 6. Material de aseo. Se entregara dicho material semanalmente en tiempo y forma a los intendentes correspondientes a cada edificio gubernamental adscrito a este H. Ayuntamiento y a la dirección de servicios municipales.





CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ARCELIA

arcelia
sumando resultados
ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO

ARTICULO 7. Material de trabajo externo. Las direcciones que requieran artículos de refaccionaria, ferretería, tornillos, etc. Deberán pedir autorización previa a esta área para poder presentarse con las tiendas que tienen convenios con el H. ayuntamiento y firmar las facturas para que posteriormente se liquiden.

ARTICULO 8. El parque vehicular que necesite los servicios de mecánica, eléctrica, vulcanizadora, hojalatería, pedirán autorización previa para recibir la atención necesaria.

ARTICULO 9. Para solicitar bebidas como son aguas, jugos, refrescos y alimentos para reuniones o eventos se tendrá que notificar con días de anticipación mediante un oficio dirigido a esta área. De lo contrario es probable que no se tenga disponibilidad del material requerido.

ARTICULO 10. La Dirección de Adquisiciones envía al coordinador de sistemas a rellenar tinta o tóner a las impresoras que sus cartuchos estén vacíos, así como dar mantenimiento a los equipos de cómputo, como requerimiento debe firmar de conformidad y de esta manera llevar un control de periodicidad con las que se les proporciona tinta.

FINANZAS

ARTICULO 11. Las facturas, notas comerciales, tickets, etc... son recolectados por el director de adquisiciones y finanzas una vez que son pagados por tesorería municipal y se almacenan en dicha área.

ARTICULO 12. Cuando el área solicitante detecte que el bien o servicio fue entregado o prestado con irregularidades o falta de calidad en los mismos. Debe dar cuenta de ello por escrito a la dirección de adquisiciones y finanzas, a efecto de que determinen si se hace una aclaración con el proveedor de los mismos; además de hacer responsable a este de hacer las adecuaciones correspondientes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente ordenamiento en el sitio oficial de este H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia, Guerrero. En el apartado correspondiente de la Dirección de Adquisiciones y Finanzas.

SEGUNDO. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el sitio oficial.



Plaza Principal Francisco O. Arce Col. Centro



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 364 0535



CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ARCELIA

Arcelia
sumando resultados
ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO

TERCERO. Las áreas deben emitir o en su caso adecuar las circulares internas, manuales, formatos o cualquier documento de la misma naturaleza, acorde a los dispuestos en el presente reglamento interno de adquisiciones y finanzas.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO.

C. RICARDO BUSTOS MERCADO



Plaza Principal Francisco O. Arce Col. Centro



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 364 0535